

83



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 27 FNE. 2021

REFERENCIA No. 110014003049 **2019 00813 00**

En atención al escrito que antecede, se tiene por reasumido el poder por parte de la togada **LADY FERNANDA CÁRDENAS PORTILLA** como mandataria judicial de la parte actora.

Con todo el Juzgado se dispone requerir al mencionado extremo demandante para que proceda a efectuar el enteramiento del presente trámite al demandado, así como también proceda a imprimirle trámite a los oficios que reposan a folios 69 al 76, so pena de dar aplicación si a ello hubiera lugar a las sanciones previstas en el artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 3 Hoy 27 FNE 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA